

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4592905

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51009

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjera DOÑA DALENZ VILLAFUERTE, Maricruz de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº49283 DEL 10.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA419584, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºE007219 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07-06-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº49283 DEL 10.05.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON DALENZ VILLAFUERTE, Maricruz de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºA419584 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA NºE007219, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07-06-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/VP
[315]06/05/2014



BR
MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS